



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 007-ADM-2023-2027-GADPR-A-31-03-2026

**EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE AMBUQUÍ**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la administración pública se rige por los principios de eficacia, eficiencia, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 255 de la Constitución establece la organización territorial del Estado en parroquias rurales, entre otras;

Que, los artículos 66 literal a) y 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) facultan al órgano legislativo parroquial a expedir acuerdos y resoluciones en el ámbito de sus competencias;

Que, el artículo 318 del COOTAD establece que las sesiones del órgano legislativo se desarrollarán conforme al orden del día previamente establecido;

Que, el artículo 320 del COOTAD determina que el órgano legislativo podrá sesionar con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros;

Que, mediante Convocatoria No. 007-GAD.AMBUQUÍ-2026 de fecha 27 de marzo de 2026, se convocó a sesión ordinaria del pleno del GAD Parroquial Rural de Ambuquí;

Que, en sesión ordinaria No. 007 de fecha 31 de marzo de 2026, el pleno del GAD parroquial conoció, trató y resolvió los puntos constantes en el orden del día;

Que, se conoció y analizó la solicitud de participación virtual de un vocal, determinándose que no existe normativa interna que regule dicha modalidad, ni justificativo suficiente para su procedencia;

Que, se verificó la existencia de quórum reglamentario para la instalación de la sesión;

Que, el pleno conoció y aprobó el orden del día correspondiente;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Que, se procedió a la lectura, conocimiento y aprobación del Acta No. 006 de fecha 4 de marzo de 2026;

Que, se conoció la planificación del proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, conforme a los lineamientos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

Que, es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana;

Que, se evidenció la existencia de informes pendientes por parte de algunos vocales, lo cual puede generar observaciones por parte de los organismos de control;

Que, es necesario garantizar el adecuado respaldo documental de la gestión institucional;

Que, se conocieron varios temas de interés institucional relacionados con el seguimiento de proyectos, uso de maquinaria institucional, gestión interinstitucional y atención a grupos prioritarios;

Que, es necesario adoptar medidas para optimizar la gestión institucional y garantizar la continuidad de los servicios públicos;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por constatado el quórum reglamentario para la instalación de la sesión ordinaria No. 007.

Artículo 2.- Disponer que futuras solicitudes de participación virtual deberán presentarse con la debida anticipación y con el respectivo justificativo documentado.

Artículo 3.- Aprobar por unanimidad el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 007 celebrada el 31 de marzo de 2026.

Artículo 4.- Aprobar y legalizar por unanimidad el Acta No. 006 de fecha 4 de marzo de 2026.

Artículo 5.- Dar por conocida la planificación del proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025.

Artículo 6.- Disponer el cumplimiento obligatorio de las fases establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 7.- Disponer a los señores vocales y equipo técnico la carga de información en el sistema con sus respectivos respaldos verificables.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Artículo 8.- Disponer la organización de la deliberación pública en las instalaciones del GAD parroquial, garantizando la participación ciudadana.

Artículo 9.- Disponer a los señores vocales la entrega inmediata de los informes pendientes.

Artículo 10.- Disponer la regularización progresiva de la documentación atrasada.

Artículo 11.- Disponer a Secretaría el seguimiento y control del cumplimiento de esta disposición


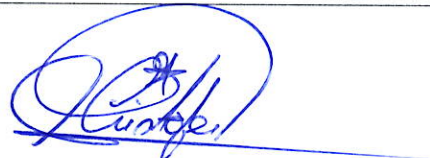

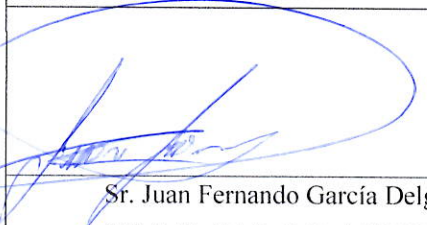
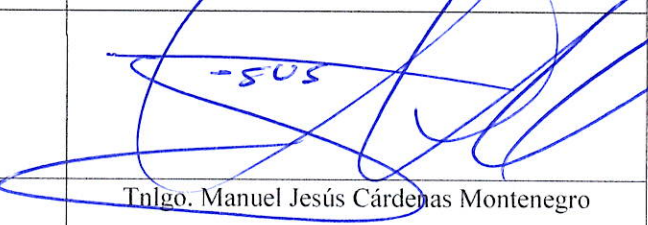
Artículo 12.- Dar por conocidos los temas tratados en asuntos varios.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación y archivo conforme la normativa vigente.

Dado y firmado en la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

PARA CONSTANCIA, FIRMAN:

	
Ing. Santiago Daniel Gudíño Acosta PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI	
	
Lcdo. Cristófer David Palacios M. VICEPRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI	Tèc. Néstor Fidel Castro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI
	
Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI	Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

CERTIFICACIÓN

Yo, Ing. Somayra Anangón Padilla, Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, CERTIFICO que la presente Resolución No. 007-ADM-2023-2027-GADPR-A-31-03-2026 fue conocida, debatida y aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria No. 007 celebrada el 31 de marzo de 2026, conforme consta en el Acta correspondiente que reposa en los archivos institucionales.

Ambuquí, 31 de marzo de 2026.

Ing. Somayra Anangón Padilla

SECRETARIA GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ